

**Señor
Iván Guerra Villaseca
Presidente Asociación de Rodeo Curicó R. C. M.
Presente**

Estimado señor Presidente:

En su calidad de autoridad máxima de nuestra Asociación, pongo en su conocimiento la situación que me ocurrió en el recién pasado Rodeo Provincial de Comalle (12 y 13 de noviembre), donde gran parte de los directores de la Asociación se encontraban presentes.

Ruego a usted analizar los hechos que informo y, si lo estima procedente, enviar mi reclamación como denuncia formal a la instancia que corresponda.

Los hechos son los siguientes:

Durante el desarrollo del tercer animal del champion, cuando faltaban solo 3 colleras para que terminara éste, ya que anunciaron por parlantes que se encontraba al agüaite la última collera de este animal, de los señores Galaz y Galaz (el Señor Delegado), me percaté que quedaba muy poco tiempo para volver a correr el cuarto animal. Como nos correspondía entre las primeras colleras de este último animal, yo estaba esperando que volviese mi compañero a la medialuna para quien le había solicitado autorización al Capataz Señor José Pedro Torrealba Espinosa para que saliese. Solicité autorización al Señor Capataz para salir de la medialuna a orinar, quien me la concedió señalándome que volviese luego:

Al bajarme de la yegua que montaba, se rompieron aún más mis pantalones, literalmente se "rajaron". Como pude y para disimular la situación traté de acomodarlos poniendo unas amarras, para evitar el bochorno, como se observa en la fotografía que inserto.



Al regresar a la medialuna, antes de que se iniciara el Cuarto animal, cuando quise entrar, el portero me señaló que el Delegado había manifestado que no podía hacerlo.

Angustiado e incrédulo de la situación por no haber incurrido en falta alguna, entré y hablé con el Señor Capataz quien me había autorizado a salir lo cual reconoció. Pero,

 18-11-2016

me dijo que la orden provenía del Señor Delegado, por lo que me dirigí a don Pedro Galaz Beltrand y le expliqué que había salido con autorización del capataz. Su respuesta fue que quien mandaba era él y no el Capataz. Además, le expliqué la situación que me había ocurrido con los pantalones y mis esfuerzos por mantener la prestancia de mi vestimenta. El Señor Delegado no me escuchó.

Como nos habían nombrado que estábamos "a la puerta", ingresamos al apiñadero; pero, al estar dentro de él, por parlantes, el secretario anunció que nuestra collera estaba eliminada, por orden del Delegado. Comprenderá Ud. que fue un momento muy frustrante, pues sentí vulnerados mis derechos y atropellada la autoridad del capataz. Yo no había cometido falta alguna y tenía 10 puntos para correr el 4to. Animal, lo que nos dejaba con muchas opciones para completar nuestras yeguas, que son nuevas. Me privó arbitrariamente de una opción que posiblemente no se nos presente otra vez. El daño que se nos provocó es enorme, desmotivante y revela una decisión injusta e infundada.

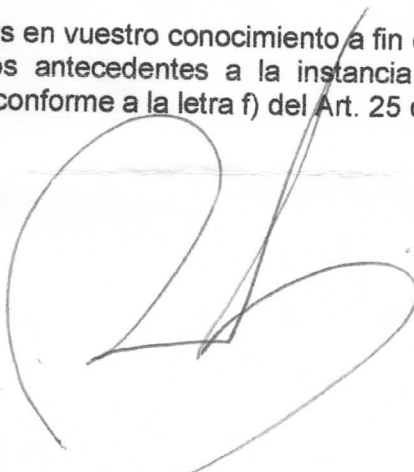
Personalmente, tenía muy claro cuál debía ser el procedimiento para salir de la medialuna, de acuerdo a lo dicho en la Charla Técnica de la Asociación de Rodeo Curicó, el "Art 349 (bis) (2015) dice: *Para mejorar el espectáculo de las finales de los rodeos, impedir la salida de los corredores participantes en la final. En la Serie de Campeones de cualquier rodeo desde el inicio del tercer animal hasta la última carrera del cuarto animal. Solo con autorización expresa del capataz se podrá salir o para cambiar de collera cuando tiene más de una participando. Para el caso que la collera no cumpla con este acuerdo perderá todos los puntos que pudiese obtener*".

En consecuencia, procedí exactamente como lo indica la norma transcrita por lo que mi conducta no mereció reproche ni menos sanción alguna.

El Sr. Delegado procedió irreflexivamente y afectó gravemente mi derecho como competidor, atribuyéndose facultades que no le corresponden de conformidad con lo dispuesto en el Art 196 del Reglamento. Y desconociendo las atribuciones que le corresponden al Sr. Capataz según lo señalado en el Art. 209 del mismo.

Es por ello que pongo los hechos en vuestro conocimiento a fin de que adopte las medidas que fueren pertinentes y/o eleve los antecedentes a la instancia que corresponde, esto es el Tribunal Supremo de Disciplina conforme a la letra f) del Art. 25 del Código de Procedimientos.

Le saluda atentamente,



Martín Núñez Moraga

Rut 17.089.109-0

Socio Club de Huasos y Rodeo de Curicó



18-11-16

Adjunto:

- Pendrive con parte de la filmación oficial de la Serie Campeones del Rodeo Provincial Comalle, donde se pueden ver los hechos relatados.

Distribución:

- Indicada
- Copia archivo